

CODISEC - SAN LUIS LEY N° 27933





III SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020























En el Distrito de San Luis, siendo las 15:15 horas del 21 de mayo del 2020 se da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en la sala de Regidores, ubicado en el 2do piso del Palacio Municipal de la Municipalidad de San Luis, siendo esta una sesión organizada a través de la
plataforma virtual de la Municipalidad de San Luis por motivos de Emergencia
Nacional declarada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo Nº 044-
2020-PCM y sus normas complementarias y ampliatorias que viene regulando el
aislamiento social obligatorio a consecuencia del brote del COVID-19; convocados
previamente por el Abog. David Ricardo Vladimir Rojas Maza, Alcalde y Presidente
del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Luis, en
cumplimiento a la Ley N°27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad
Ciudadana" y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°011-IN-2014,
modificado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN, asistiendo de esta forma,
los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Luis,
conforme se detalla a continuación:

01	Dr. David Ricardo Vladimir Rojas Maza	Alcalde y Presidente del CODISEC	Asistió
02	My. PNP. Rafael Sarmiento Lopez	Comisario de San Luis	Asistió
03	My. PNP Luis Alejandro Cóndor Cieza	Comisario de Yerbateros	Asistió
04	Sr. Ronald Salazar Mallquichagua	Centro de Salud	No Asistió
05	Dra. Nancy Infante Rodas	Ministerio Publico	Asistió
06	Dr. Edwin Bautista Dipaz	Poder Judicial	Asistió`
07	Mag. Gloria María Saldaña Usco	UGEL N° 07	Asistió
08	Lic. Helen Melissa Atoc Ortega	CEM	Asistió
09	Sr. Aldo Juan Bartolo Marchena	SUBPRECTURA	Asistió
10	Abog. Gilmer de la Peña Abregu	Defensoría del Pueblo	Asistió
11	Sub. Tnte. Juan José Butillana LLanos	Bomberos del Perú	No Asistió
12	Sr. Paul Huamani Farfán	Barrio Seguro	Asistió
13	Parr. Gildo Flores Núñez	Iglesia Católica	No Asistió











CODISEC - SAN LUIS LEY N° 27933

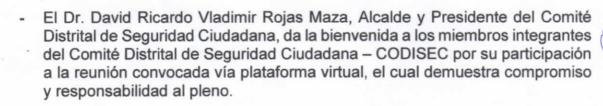






- Aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020 del Distrito de San Luis, en virtud a los Lineamientos de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.
- Informe de cada miembro integrante del CODISEC sobre las actividades realizadas a nivel institucional, referentes al Estado de Emergencia Nacional declarado por el Gobierno Nacional a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM a consecuencia del brote del COVID-19.





- Posteriormente, hace uso de la palabra el Secretario Técnico del CODISEC, quién expone sobre la esencia del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana y el beneficio que tendrá la aprobación de dicho plan. Asimismo, solicita el compromiso de todas las instituciones que participen con el fin de lograr los objetivos propuestos.
- Cada miembro del CODISEC hace uso de la palabra a través de la plataforma virtual y expone sus opiniones sobre el Plan Acción de Seguridad Ciudadana; asimismo, informan sus actividades realizadas durante el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Gobierno Nacional a consecuencia de la Emergencia Sanitaria declarada por la propagación de la enfermedad del COVID-19.
- Se somete a votación la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 ante el pleno del CODISEC, aprobándose en forma unanime por las 10 Autoridades miembros del CODISEC participantes en la reunión Virtual.

ACUERDOS

- 1. Los miembros del CODISEC aprueban El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020 del Distrito de San Luis, en virtud a los Lineamientos de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.
- 2. Realizar las acciones correspondientes para la elaboración de la Ordenanza Municipal que establezca la ejecución El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020 del Distrito de San Luis.

























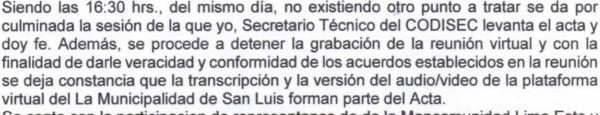




CODISEC - SAN LUIS LEY N° 27933









Se conto con la participacion de representanes de de la Mancomunidad Lima Este y CORESEC.





San Luis



San Luis



CODISEC - SAN LUIS LEY N° 27933













MINISTERIO PUBLICO

















UGEL 07 Ministerio de Educación Abog. Gilmer de la Peña Abregu Defensoria del Pueblo